



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano gestor: Alcaldía.

Unidad Administrativa: Recursos Humanos y Actividades Preferentes.

Expediente n.º: 25756/2025

INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE LICENCIADOS, CATEGORÍA 1, EN LA ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y PINTURA, PARA SU CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL ANTE RAZONES EXPRESAMENTE JUSTIFICADAS DE NECESIDAD Y URGENCIA EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA

En relación con el proceso selectivo de referencia y al objeto de facilitar la presentación de solicitudes, se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:

1. Plazo de presentación de instancias

- Las solicitudes deberán presentarse preferentemente por medios electrónicos. No obstante, también podrán presentarse presencialmente en el Registro General del Ayuntamiento de La Orotava o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Los aspirantes que opten por la presentación electrónica podrán hacerlo a través del procedimiento **"Instancia General"** disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

IMPORTANTE: El trámite de **"Instancia General"** no sustituye a la solicitud de participación (**Anexo III**) prevista en las Bases, por lo que deberá adjuntarse debidamente cumplimentada y firmada, junto con el resto de la documentación exigida.

El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en las Bases de la convocatoria y comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el **Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife**.

EN CONSECUENCIA, TODA SOLICITUD PRESENTADA FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ EXCLUIDA DEL PROCESO SELECTIVO.

2. Documentación a presentar

De conformidad con la Base Quinta de la convocatoria, deberá aportarse la siguiente documentación:

- Solicitud de participación (**Anexo III**) debidamente cumplimentada y firmada.
- Declaración responsable (**Anexo IV**) debidamente cumplimentada y firmada.
- Documento acreditativo del pago de la tasa por derechos de examen.
- Modelo de autoliquidación de tasas debidamente cumplimentado y firmado.





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

El importe de la tasa por derechos de examen es de **30,00 euros**, que deberá ingresarse en la cuenta bancaria indicada en las Bases de la convocatoria, haciendo constar en el concepto:

"LISTA RES. DIBUJO Y PINTURA + DNI"

IMPORTANTE: Si el ingreso es realizado por una persona distinta del aspirante, deberá figurar igualmente en el resguardo el nombre, apellidos y DNI del aspirante, a efectos de identificar correctamente el pago.

Asimismo, el justificante bancario **no sustituye** al modelo de autoliquidación, por lo que deberán presentarse ambos documentos.

IMPORTANTE: Al tratarse de un proceso selectivo mediante **oposición libre**, **no deberá aportarse documentación acreditativa de méritos**, al no existir fase de concurso.

3. Colaboración de los aspirantes

Con el fin de agilizar la tramitación administrativa del procedimiento, se recomienda que toda la documentación exigida se presente, en la medida de lo posible, en **un único archivo PDF**, debidamente ordenado.

Toda la documentación relativa al proceso selectivo (Bases, anexos, anuncios y demás información) estará disponible en la página web municipal, en el apartado **"Empleo Público"**.

4. Información sobre el proceso selectivo

Toda la documentación e información relativa al presente proceso selectivo estará disponible en el apartado **"Empleo Público"** de la página web del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava.

En dicho apartado podrán consultarse, entre otros:

- Las Bases de la convocatoria.
- Los Anexos.
- Estas instrucciones.
- El modelo de autoliquidación de la tasa.
- Las listas provisionales y definitivas de personas admitidas y excluidas.
- La fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio.
- Los anuncios del Tribunal Calificador.
- Las calificaciones y cuantos anuncios se dicten durante la tramitación del proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

